



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.099 - Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne - Partido de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340 - Boulogne, Partido de San Isidro - Nom. Cat.: Circ: VI - Secc: A - Manz: 105 - Parc: 5 - Dominio F° 2322 - Base \$ 93.333.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados en concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 ley 13512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Firmado Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.488 / oct. 12 v. oct. 25

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Saenz María Mercedes c/Lencinas Sergio Mario s/Concurso Especial", (Expte. 33.303) subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros, calle

Casanova N° 82, de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un inmueble de 326, ms.73 dcm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. "B"; Mz.164-s; Parc. 9- Suparcela 2- Partida N° 131.205; Matrícula 73642/2, sito en 14 de julio N° 3502/3506 Bahía Blanca. Base: \$73.333, 2/3 de la estimación requerida a fs. 297 vta., al mejor postor, Señala 10%, Comisión del Martillero 5% y el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), \$ 100 a \$ 300 alquiler del salón CMBB, todo a cargo del comprador, saldo a la aprobación de la subasta. 1% sellado del Boleto. Todo en dinero efectivo. El inmueble se encuentra situado en calle 14 de Julio 3502/6 y está ocupado por el demandado Sr. Sergio Mario Lencinas y su esposa y cinco hijos menores; prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítase las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes a la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio en el radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechado electrónico impuesto a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ., se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán - si así lo desean - asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la seña, la Comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de Identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto.-Revisar el inmueble el día 21/10/2010 desde las 10:00, hasta las 11:00 horas. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010.- Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.962 / oct. 15 v. oct. 21

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1221, designada en autos:"Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Angelini Rubén Orlando s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 40623, rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de B. Bca., el inmueble sito en calle Vieytes N° 767 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 88, Parc. 20, Pda. 17747-1, Matrícula 35338 (007). Base: \$ 526.666,67, al contado. Señala 10 %. Sellado 1 %. Comisión 5 % c/comprador (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Revisar 28/10/10 de 14 a 15 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia. Prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítase las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días de la subasta, en un sobre cerrado conteniendo en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y N° de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10 % del precio ofrecido, del 5 % de comisión martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechado electrónico impuesto a cada sobre. Ante posturas de idéntico monto presentadas en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre, aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él sólo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán -si así lo desean- asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la seña, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con DNI, LC, LE, CI Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Para el caso de fracaso por falta de postores se realizará el día 05/11/10, a las 12,30 hs. la venta con base reduc. 25 % \$ 395.000, en

las mismas condiciones y lugar. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 12.712 / oct. 15 v. oct. 21

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado sobre Av. Del Trabajo (40 mts. de frente) y calle Humaita (29 mts. de frente) entre las calles José I. Gorriti y F. Ameghino de Florencio Varela, Nom. Cat.:Cir.: I, Sec.: F, Mza.: 44, Parc.: 22a, Matrícula 65.758 (032), tratándose de un galpón integrado por cuatro naves con techos parabólicos, gran local de exposición con frente vidriado y en primer piso cuatro amplias oficinas, dos baños instalados y cocina, sobre lote de 2.720 m²., con superficie cubierta aproximada de 1.752 m²., ad corpus, ocupado por taller de reparación de colectivos cuyo encargado es Matías David Romero quién no acreditó el carácter de la ocupación. El bien registra las siguientes deudas: ABSA al 18-11-09 \$ 14.886,34, ARBA (fs.512) al 5-6-09 \$ 48.184,40, Municipales (fs.506) al 13-6-09 \$ 42.963,57.- Exhibición: 26-10-10 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 776.500,50. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señá: 30%. Sellado: 1%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 29 de octubre de 2010 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma de \$ 232.950,15 (30% de la base) en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 521614/0, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remates al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta adjudicándose los bienes al mejor postor debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ratificarlo en el momento del pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión de la adjudicación y boleto respectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Clivaggio Hugo Antonio c/ Bartel Iluminación S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 25250; en ppal. "Bartel Iluminación S.A. s/Quiebra". Quilmes, 4 de octubre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 12.751 / oct. 18 v. oct. 22

NORBERTO E. MALDONADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cnel. Rosales hace saber en expediente N° 17.636/01 que el martillero propuesto Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMBB) rematará DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A 12 HS. en el Colegio de Martilleros Deptal. sito en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca c/base Dólares EEUU 25.524,34, lote de terreno c/edificio y demás accesorios que contiene. Sito e/calle Bernardo de Irigoyen 727 de Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, Sup. 342,15 ms. cdos. Nom. catastral: Circ. VI, Sección B; Manzana 26-a; Parcela 40. Matrícula 14.152 (113). Partida 3793. Ocupado p/demandada. Exhibición 28/10/10 de 9,30 a 10,30 hs. Título, linderos, deudas y otros datos fig. e/expte. Comprador constituirá domicilio procesal e/radio asiento del Juzgado, Art. 133 CPC., y pagará contado efectivo e/acto subasta: Señá 10%; Comisión 1,5% cada parte,

Sellado boleto: 1%. Punta Alta, 30 de septiembre de 2010. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.212 / oct. 19 v. oct. 21

CARLOS A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. Civil y Com. N° 9, Sec. Única La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, comunica que el Mart. Público, Carlos A. González, Coleg. 3886, con domicilio en 11 N° 360 La Plata, 0221-155018787 por orden de VS.; realizará el proceso de venta directa por adjudicación, respecto a los siguientes bienes: 1°) Bien calle Resistencia, Partido de Berisso, plano 114-36-73 Mat. 14.574 "ad corpus" sup. 1 Hs. 82 As. 55 Cs. N. Cat. VII - K - Frac. IX - Parc. 10 - Partida 32.359.- Base \$ 40.000 y 2°) Bien calle 609 e/ 5 y 5 bis al fondo, Plano 55-266-92 Mat. 171.388 Barrio Aeropuerto (La Plata) "ad corpus" sup. 13.500 ms2. N. Cat. IX - Parc. 2.789 "d"- Partida 364.488. Base \$ 170.000. Ofertas bajo sobre cerrado, la que contendrá el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil, debiendo expresar el precio ofrecido a partir de las bases, bienes 1° y 2°. Tratándose de sociedades deben acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En su exterior: carátula del juicio, nombre del ofertante y bien.-en su interior: datos personas físicas o sociedades y monto. Fecha límite de presentación, viernes 5 de noviembre de 2010, debiendo acompañarse el 20%, del precio ofrecido como garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a la apertura de los sobres EL DÍA LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS ingresando al acto en Secretaría únicamente el oferente que entregue al enajenador "El original de la boleta de depósito, quedando afuera del recinto toda persona ajena a dicha operación" será el enajenador en presencia de la funcionaria judicial quien procederá a la apertura de los sobres debiendo ser rubricadas cada una de las ofertas por ésta última. A igual oferta se tomará la presentada por mesa de entradas con su respectivo cargo. No se autoriza la compra en comisión. El importe de las ofertas no adjudicadas, serán restituidas en el plazo de 72 hs. de producido la adjudicación, mediante giro judicial. El comprador se hará cargo del inmueble libre de deudas por tributos, hasta el momento de la efectiva puesta en posesión de dicho inmueble. Pago sellado boleto 1% - com. 6% comprador -10% pago aporte caja - Ley 14.085 sobre com. Catastro parcelario a cargo del adquirente. Cuenta "Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales -2050- 882.777-9 Línea 18 S.R.L. Quiebra". Autos "Línea 18 S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" N° 127731/3. Consultas martillero o expediente. La Plata, 12 de octubre de 2010. María de los Angeles Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.965 / oct. 19 v. oct. 21

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 11 de San Isidro, hace saber en los autos "Baglietto, Fernando C. y Otra c/Domínguez, Jorge Pablo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 56432 - Reservado- que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en Alnte. Brown 160 de San Isidro, las 5/6 avas partes indivisas del inmueble sito en la calle Combate de la Vuelta de Obligado N° 249, de Acassuso, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires con sup. s/tit. de 421 m², 44 dm². Nom. Cat.: Circ. III; Secc. A; Manz. 7, Parc. A. Mat. 39898. Pda. N°16.798. Según constatación obrante en autos dice"... .siendo atendidos en la oportunidad por quien dice ser de la casa y llamarse, Bernabé Barrios y poseer D.N.I. 10.431.064. el compareciente manifiesta ocupar dicho inmueble en carácter de propietario juntamente con su esposa Elsa Domínguez, sus hijos Carolina Barrios de 25 años y Gastón Barrios de 2 años y su suegra Mercedes de Domínguez, quienes no se hallan presentes...". Respecto del estado físico hay sobre el frente pequeño espacio libre, a continuación la casa que consta de dos plantas, en planta baja sobre el lado izquierdo hay una cochera y sobre el lado derecho hay un local. Hacia el fondo el inmueble continúa con dos ambientes, cocina comedor y baño completo: en planta alta hay dos ambientes, cocina comedor y baño pero todo sin terminar. En el fondo hay otra construcción separada que está integrada por dos ambientes, cocina y baño completo. El estado de conservación es bueno en general. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 89.700. Señá 30%. Comisión 2% c/parte. Sellado: 1%. Deudas: ARBA: \$ 171,60; AySa: \$ 140,76;

Ag. Arg. \$ 180,31; Municip.: \$ 15.406,78. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del C.P.C., debiendo el comprador fijar domicilio procesal bajo apercibimiento de ley (Art. 580 del C.P.C.). En caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el momento del remate, debiendo ratificarse por escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Proc.). Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/06, E.D. revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac.65168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/ Alonso, Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria). Visitar 1, 2 y 3 de noviembre de 2010 de 11 a 14 hs. San Isidro, a los 8 días del mes de octubre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

L.P. 27.728 / oct. 19 v. oct. 21

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Corral Vidal, Santiago c/ Moyano Hugo Alberto y Quintela Corral, María Dolores s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 41.106 que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, el inmueble sito en la calle Blanco Encalada 145/147 de Boulogne, San Isidro, Mat. 23274, con una sup. s/tit. de 568 m² 88 dm². Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. H; Manz. 84; Parc. 10. Pda. N° 51591. Según constatación obrante en autos, somos atendidos por una persona que dice ser de la casa y llamarse María Dolores Quintela Corral quien acredita identidad con D.N.I. N° 93.408.979 que exhibe y retiene; a quien le hago integra lectura del presente mandamiento dejándole una copia de igual tenor al presente. En este estado la Sra. María Dolores Quintela Corral manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietaria, juntamente con su esposo Sr. Hugo Alberto Moyano que no se encuentra presente en este acto. Según informe de la martillera en dicho acto pudo constatar que el inmueble se trata de una casa grande, de 3 plantas, en planta baja: living comedor, toilettes, cocina comedor diario, dependencias y garage, amplio fondo con jardín, quincho y pileta, en planta alta 3 dormitorios (uno en suite) y baño, en la tercera planta 2 cuartos tipo guardado. El estado de conservación es muy bueno. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito de pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires - Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar, por montos inferiores a \$ 2.000. Base \$ 478.678,79. Señá: 10%. Comisión: 2% c/ parte. Sellado: 1%. Deudas: Ag. Arg.: no registra deuda al 12/07/10 (fs. 278); AySA: \$ 183,20 al 20/07/10 (fs. 280); ARBA: \$ 2.178,70 al 13/08/10 (fs. 282). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del C.P.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 28 y 29 de octubre de 2010 de 9 a 12 hs. San Isidro, a los 12 días del mes de octubre de 2010. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 27.727 / oct. 19 v. oct. 21

JUAN CARLOS MOLINA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber, que en autos caratulados "Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)" Expte. 54.850 que el Martillero Juan Carlos Molina, T° II F° 96 subastará con la base de pesos trescientos ochenta y nueve mil (\$ 389.000,00) EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del CMBB el inmueble que comprende la manzana ubicada entre las calles 3, 4, 5 y Camino de Circunvalación N° 2 de la Localidad de Hilario Ascasubi con todo lo edificado y designada catastralmente como Circunsc. XIV, Secc. D, Manz. 2 de esa Localidad y partido de Villarino compuesto de Dieciséis Lotes designados como Lotes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis de la citada manzana La misma se subastará en bloque. Estado de ocupación según constancia en autos. Autorízase a los eventuales postores a presentar ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta el día hábil previo a la subasta, el que deberá contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido, precio ofrecido y firma; de tratarse de personas jurídicas se deberá adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. Los sobres con las ofertas serán entregados el día de la subasta al enajenador para su apertura junto con el Sr. Síndico en el acto del remate, rechazando las ofertas inferiores a la base y sirviendo la mejor oferta como mejora de base. En caso de igualdad de ofertas sin que exista puja, tendrá prioridad la postura presentada en primer término. Prohíbese la venta en comisión y cesión de boleto. Comprador abonará en el acto del remate, 10% seña, 1% sellado del boleto, 5% comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, saldo a la aprobación de la subasta. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble podrá ser revisado el día 28 de octubre de 2010 de 10:00 a 10:30 Hs. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para poder ingresar al salón donde se desarrollará la subasta. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2010. Pablo Federico Bostal, Secretario. L.P. 27.720 / oct. 19 v. oct. 25

SERGIO G. CARABALLO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 13, Sec. Única Depto. Jud. MdP., autos: Gallego, Roberto Oscar c/ Díaz, Carlos, Alberto s/ Cobro Ejecutivo Expte. 27292, hace saber que Sergio G. Caraballo, reg. 2967, domic., en calle Bolívar 2958 Colegio de Martilleros de la ciudad de Mar del Plata, rematará en el Salón del Colegio de Martillero Bolívar 2958 un inmueble lote sin construcción desocupado s/ surge del mandamiento const. sito calle Nora y Domingo de Sierras de los Padres, MdP. Pdo. de Gral. Pueyrredón, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010, c/base \$ 19.187,50, o el 03-nov-2010 c/ Base \$ 14.390,62 o el 15-nov-2010, sin base, TODOS A LAS 11 HS., al contado, m/postor. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. I, Mza. 50, Parc. 11. Partida Inmobiliaria (045) 131.585 Mat. 3917, superficie del lote mts2 1468,37. Demás datos e/ autos, seña 10%, Comisión 3% c/parte. Sell. 5xmil libre t/ Grav. Impuestos y Contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 7.928 más cuota 1, 2, 3, 4 de 2010, Inm. \$ 817,50 a la fecha, OSSE \$ no registra deuda fuera del radio, compra en comisión adquirente debe denunciar comitente acto firma boleto (Art. 582 CPC) prohibida cesión de los derechos y acciones. Visitar día 20/10/2010 de 10 a 12 hs. Informes martillero 02291 15 414913. Mar del Plata, septiembre 30 de 2010. Nicolás D'Almasso, Secretario.

M.P. 35.326 / oct. 19 v. oct. 21

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS - FE DE ERRATAS - Juzgado 1ra Instancia Civil y Comercial San Isidro N° 10, Sec. U., comunica en autos "Pizzolato Nélica Virginia y O. c/Genta Juan Manuel y O. s/Hipotecario", Expte. 45.173, que en las publicaciones de los días 12, 13, y 14 de octubre de 2010 de la subasta del inmueble Ley 13.512 sito en Lib. San Martín esq. Gral. Pinto 990-UF3, PB, Matrícula 9041/3, se ha omitido consignar que el mismo está situada en la ciudad y pdo. de San Fernando. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.216 / oct. 19 v. oct. 21

RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - El Señor Juez Iber M. J. Piovani, hace saber que el martillero Rafael Soriano, TII F° 168 del C.B.B. designado en "Expte. N° 36.371. s/ Ejecución Hipotecaria", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Ts. As., Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2010, A LAS 11,30 HS., en calle Domingo Vázquez N° 302, de Tres Arroyos, Inmueble. Designado Como Circ. XVII, Sec. E, Manzana 17, Parcela 1, Matrícula 12.132 (108) Dunamar. Calle Neuquén esq. Remedios de Escalada N° 200. Partido de Ts. As. Partida 26.563 en el estado en que se encuentra. (ocupado). Reg. Deuda Municipal y Arba. Venta al contado con la Base de \$ 85.496,66- Martillero exigirá 20% seña. Comisión, Aportes Ley 7.014, y sellado, todo en efectivo en el acto del remate. Visitas día 28/10/2010 de 18,30 a 19 hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, de 2010. Se libra en autos caratulados "Devaler S.A. c/ Carlomagno Walter Javier s/ Ejecución Hipotecaria". Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.387 / oct. 20 v. oct. 22

**EDUARDO N. GENLOT
FERNANDO W. NOTRICA**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 1 de Quilmes hace saber que los Martilleros Eduardo N. Genlot (Col. N°203 CMQ) y Fernando W. Notrica (Col. N° 492 CMQ) rematarán conjuntamente EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes el 100% de un inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N° 308 e/A. Baranda y Quintana de Quilmes, Mat. 54.671, Nom. Cat.: Circ. I Secc. S, Mza. 67, Parc. 28 que se encuentra ocupado por CTA Seccional Quilmes en carácter de Inquilino con contrato que vence el 30/12/2010 y abona la suma de \$ 1550 mensuales. Visitas el 28/10/2010 de 13 a 14 Hs. Base \$ 163.926.- Seña 30% y a cuenta de precio, Comisión 3% Ap. Ley Sellado 1% Deudas obrantes en autos (Exp. 27.551-Valladares): (Fs. 13) Arba \$ 13.916,60 al 29/10/08 (Fs. 24) Aysa \$ 297,66 al 05/11/08 (Fs. 27) Municip. \$ 4.496,76 al 24/11/08 y (fs. 31) Ex-DGSS \$ 9.166,78 al 10/12/08. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35% de la base (es decir \$ 57.400) para poder ingresar a la Sala de Remates. Se autoriza la realización de ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar al Juzgado, por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha de la subasta y serán abiertas en la oportunidad y modo que prescribe el Art. 212 de la L.C. Los oferentes que realicen propuestas bajo sobre, deberán acompañar con su propuesta, una garantía de mantenimiento de la oferta en dinero en efectivo, equivalente al 10% de la base fijada para la salida de Remate, bajo apercibimiento de tenerle por no efectuada la oferta (Arg. Inc. 5° del Art. 205 de la L.C.) y deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 25% restante de la base (es decir \$ 41.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y debiendo el comitente ratificar la compra dentro del término y bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 582 del CPCC. Se suscribirán 2 boletos de compraventa por el 50% pertenecientes a cada uno de los Incidentes. Remate ordenado en autos Ribot Liliana Beatriz S/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Quilmes Mat. 54671) Exp. N° 14901 y autos Valladares Luis Bernardo S/Incidente de Realización de Bienes Exp. N° 27.551. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 13.070 / oct. 20 v. oct. 26

GUSTAVO H. ARDITI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gustavo Arditi (1125), en autos: Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiebra- s/ Incidente de Liquidación de Bienes, Exp. 61.666, rematará EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 15 HS., en calle

Necochea esq. D'Orbigny de B.Bca., los sig. bienes: rejillas de madera, banco de madera, calefactores, sierra de carnicería, mesa de madera, heladera exhibidora, balanza colgante, calculadora, caja registradora, heladera comercial, picadora de carne, batea de acero inoxidable, anafe 1 homalla, teléfono, serrucho de carnicería, chaira, cuchillos, alarma, artefactos fluorescentes, ventilador y vs. mas inventariados en autos a fs. 362. Sin Base. Al contado. Precio y comisión 10%, adicional de ley, sellado, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata. Revisar desde una hora antes de la subasta. Retiro a cargo exclusivo de los compradores. Mayores informes: 0291-156425620. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010. Fdo: Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 13.069 / oct. 20 v. oct. 21

ADOLFO RICARDO FOLGER

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 12, Sec. Única de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 2° de San Isidro, hace saber en los autos "Eduardo Amado s/Inc. Realización de Bienes" Exp. 59.523 que el martillero Adolfo Ricardo Folger rematará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HORAS en el Colegio de Mart. de San Isidro, Alte. Brown 160 el 100 % del vehículo marca Chevrolet, Modelo Astra GLS, Dominio CPW 179, sedán 3 puertas, uso privado, año 1999, fábrica no consta, marca de chasis Chevrolet N° 9BGTB08BXWB306882, N° motor JK0005193, oblea N° A00455903-1 vto. 25/06/01, Fecha Inst. Aut. 25/06/1999, en el estado que se encuentra. Base \$ 14.000,00, comisión 10% al comprador solamente, al contado y mejor postor. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrados, debiendo constar en ella: nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que asegure la personería del firmante. Presentar al Juzgado hasta 2 días antes de la subasta, ello al solo efecto que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o representantes al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el Boleto de compra venta en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la entrega. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581/582 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Visitas a partir de la publicación de edictos en los depósitos del Cuartel de Atucha en Zárate Escuadrón de Seguridad Atucha Gendarmería Nacional, también ver fotos en el expediente. Consultas al martillero al 47232692. San Isidro, 5 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.017 / oct. 20 v. oct. 26

ANA OFELIA ZALAZAR

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única. Dto. Jud. de Quilmes, hace saber en autos: Sans Adolfo Isac c/ Incidente de realización de bienes" que la martillera Ana Ofelia Zalazar, col. 372 del CMQ, rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes sito en la calle Humberto 1° N° 277 de esta Ciudad. Un Inmueble en calle 15 N° 1371 de Berazategui. N. Catastral Circ. V - Sec. K - Man. 26, Parc. 27, Matrícula 36.217. Al contado. Base u\$S 20.000. Seña 30%; 1/1000 adicional de la comisión de martillero 3% al comprador. Estampillado 1% cargo del comprador. Con deuda de Impuestos Inmobiliarios \$ 1.335,60, Municipalidad \$ 1.196,48, Servicios Sanitarios 1.742,99 ocupado por Adolfo Isac Sans, Marta Susana Torres y sus tres hijos; uno mayor de edad y dos menores de edad. Visita día 29 de octubre de 2010 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del Boleto. Si compra en comisión deberá denunciar en el mismo acto de la subasta Nombres y Apellidos de los mismos. No se reconoce cesión de derechos. Quilmes, 13 de octubre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 13.013 / oct. 20 v. oct. 22

FERNANDO JORGE VILLANUEVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Fernando Jorge Villanueva, Fº 34, Libro V, Matrícula 1143 del Colegio de Martilleros de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en la sede del Radio Club de Bolívar, sita en calle Las Heras 181 de esta Ciudad, con identificación de los asistentes, el automotor marca: Ford, Modelo F100 XL Diesel 2000. Tipo Chasis Pick Up, Motor marca Cummins, número 30622591 Chasis marca Ford número 9BFFF25GXVD022558. Dominio DEP-874 de propiedad del demandado Alfredo Héctor Hueso. La venta saldrá sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%, con más el 0,5% de sellado de boleto y más IVA si correspondiere a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El automotor podrá revisarse el día anterior en el lugar de la subasta en el horario de 15 a 19. Adeuda \$ 3.894,80 de patentes al día 20/09/2010. Venta ordenada en autos "Gutiérrez, María Victoria c/ Hueso, Alfredo Héctor s/ Cobro Ejecutivo – Embargo Preventivo" (Expte. N° 436/2008). Bolívar, 5 de octubre de 2010. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

Az. 72.071 / oct. 20 v. oct. 21

RICARDO ROIG

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dep. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 31849 que el martillero Ricardo Roig (mat. 37) domic. en 64 N° 2434 Necochea, Teléf. 42-5463; en estado que se encuentra rematará s/ la misma, una cochera de 13,84 m2, sita en el primer subsuelo del Edif. Paseo del Centenario Calle 83 N° 270 de Necochea, ocupada s/ constatación de fs. 206. N. Catast. Cir. I, Sec. G, Mna. 11, Parc. 6 b, U.F. 15. Políg. II15. Dominio 37.513/15 (076). Pda. Inmob. (076) 0104908. A 11:30 HS. LOS SGTES. DÍAS: 3 NOVIEMBRE 2010, Base \$ 6.738. De fracasar, 04/11/2010 con base \$ 5.053,50. De fracasar, 5/11/2010 y sin base. Adeuda Imp. Inmob. Prov. Bs. As. \$ 589,30 al 13/11/09 y tasas a Munic. Necochea \$ 1.189,92 al 21/10/2009 y Expensas \$ 25.358 al 15/08/10 más honorarios profesionales y gs. causídicos. Expensa mes agosto \$ 24,75. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión no así la deuda total y actualizada por expensas que es a c/ del comprador. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Señal 10% y c/ pte. paga Comisión 3% y Sellado 0,5 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Comprador constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se exhibe 03/11/2010 de 11:00 a 11:30 Hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 8 de octubre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.464 / oct. 20 v. oct. 22

HORACIO BIOCCHA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juz. de Paz Letrado de Gral. Lavalle hace saber que el Martillero Horacio Bioccha Reg. 2611 DJMDP subastará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Ronderos Alberto José s/ Ejecutivo" Exp: N° 11.844, al contado y mejor postor, libre de impuestos tasas y contribuciones, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. en Av. Mitre N° 993 de Gral. Lavalle Dos Inmuebles (lotes baldíos) Desocupados, Sitos en calle Falkner s/n° entre Ricardo Palma, y Benito Juárez de M.d.Plata, Gral. Pueyrredón Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. B, Chacra 171, Mz. 171-c, Parcela 6-b, Matrícula 213.227, Ptd. 85.952; Designación: Lote 16 de la manz. 12 y es pte., de la chacra 64 Superficie: 33 mts.2. Mide: 10 mts, de fte, al SO por 23 mts 30 cms de fdo. Linderos: Fte al SO; c/calle Tomas Falkner, al NO c/lote 17 al NE. c/pte. del 13 y al SE c/fdos del 14 y lote 15, y Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. B, Chacra 171, Mz. 171-c, Parcela 6-c, Matrícula 189.646, Ptda. 98.385. Designación: Lote 17 de la Manz. 12 que forma parte de la chacra 64 del plano oficial. Superficie: 233 m2. Mide: 10 mts de fte. al SO. por 23 mts 30 cms de fdo Linderos: Fte calle Tomas Falkner SE, c/pte. del 13 y NO c/pte. del lote 18. Base: \$ 17.452 c/u. De fracasar saldrá a la venta al día siguiente 29/10/2010 a las 10,30 hs., con base reducida en un 25 % es decir \$ 13.089 c/u y si también fracasare pasada media hora saldrán a la venta sin base a la misma hora y lugar. Visitar en cualquier momento por tratarse de lotes baldíos habrá cartel indicador. Señal 10%, comisión 2,5% cada parte Sellado de ley 1%. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del CPC.) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está

facultado a pujar y compensar. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del CPC). Adeuda la Parcela 6-c Municipalidad \$ 123,07, a junio de 2010, OSSE \$ 00,00 Arba \$ 00,00. Parcela 6-b adeuda al 9/2010 Arba 00,00, Osse 00,00 Municipalidad 00,00. Para mayor información Juzgado o Martillero Cel (0223) 156-839757, en Gral. Lavalle, 4 de octubre de 2010. Rosana Auciello, Juez de Paz de Gral. Lavalle. Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Secretaria.

M.P. 35.417 / oct. 20 v. oct. 22

GUSTAVO FABIÁN RUMI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Sec. Única de Mercedes (B), a cargo de la Jueza Mabel A. Scasso hace saber en autos "López Ricardo c/ Sturba Eduardo Roberto s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 87810 que el Martillero Gustavo Fabián Rumi, rematará al contado y al mejor postor EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros, Avda. 29 N° 785 de Mercedes (B), el inmueble en Prop. Horizontal al que se refiere el certificado de dominio de Fs. 49-5, sito en la Ciudad y Pdo. de Bragado; frente a calle Libertador Gral. San Martín y Laprida, N.C.: Circ.: I, Secc.:B, Manz. 181, Parcela 12a, UF.: 2; Políg. 00-02, Matrícula: 10569-2; Base: \$ 12.271,33; Señal 10%, Comisión 3% a cada parte, Aportes Prev. 10% s/comisión, Sellado 1%, debiendo abonar el comprador en efectivo y en pesos en el acto de la firma del boleto y constituir domicilio procesal en el radio de asiento de Juzgado bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133. CPCC. Deudas: Municip. de Bragado Serv. Urbanos: \$ 3.496,05, al 19/07/2007; Rentas: \$ 0,00 al 31/07/2007. De conformidad con lo normado en el Art. 582 del CPCC el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador como adjudicatario definitivo, asimismo el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Los asistentes no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 200. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el reglamento del uso de la sala. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra el inmueble, ocupado por Sturba Eduardo Roberto en carácter de propietario, según el mandamiento de constatación a fs. 44/45. Días de visitas en el inmueble el 8 de noviembre de 10 a 12 hs. y el 9 de noviembre de 15 a 17 hs. de 2010. Mercedes, 4 de octubre de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.964 / oct. 20 v. oct. 22

IGNACIO PEDRO PECKER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Como N° 1, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, Dpto. Judicial Necochea, hace saber que en autos "Yancovich, José A. c/ Lobos, Ernesto R. y otra s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 9525, que el Martillero Púb. Nacional Ignacio Pedro Pecker Reg. N° 41 del Colegio Dptal. Necochea, tel. 02983-15403481, venderá en pública subasta EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,30 HORAS, en el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos calle 68 N° 3153 de Necochea el 50% indiviso de una finca ubicada en calle Burgos N° 655 de la ciudad de Lobería, designado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Manz. 3b - Parc. 18a. Pda. 061-3841 Mat. 71. Partido de Lobería. Ocupada según mandamiento constatación a fs. 276. Base de venta \$ 18.000,00, al contado mejor postor. Señal 10% honorarios martillero 4% c/p., mas aportes Ley 7.014 y sellado de ley, todo en dinero efectivo acto subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado. Deudas: A Municipalidad de Lobería servicios urbanos \$ 1.032,32 al 20/4/10. ARBA no adeuda. Venta libre de impuestos tasas y contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Necochea, 4 de octubre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.467 / oct. 21 v. oct. 25

ESTEBAN A. CORRALES

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Esteban A. Corrales (Tº III; Fº 130 C.D. Oficina en Irigoyen N° 1085 de Ayachcho Tel. 02296-454568) rematará, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en Castelli 263 de Dolores, una casa con local comercial, ubicada en la calle Saenz Peña 424 de Dolores, designada-catastralmente como Cir. I; Sec. B; Chacra 19; Manzana 19-a SP:2 Pol. 00-02 UF. 2 inscripta en la matrícula 9412/2 del partido 005. Condiciones: base: \$ 100.000. Sellado 1%; Señal 10 %; Comisión 2,5% c/p. saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- Si no hubiere postores se rematará el 14/11/10 a las 11 hs. con base de \$75.000 y si tampoco hubiere ofertas: el 21/11/10 a las 11 hs, sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra la casa ocupada por Hugo O. Aguilar, su esposa y 3 hijos y el local desocupado y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmob. \$ 527,60 al 19/10/09; Municipal \$4.352,17 al 21/10/09 y ABSA \$ 562,01 al 21/10/09; Visitas: 6/11/10 de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 59.044 "Salturi, Silva María c/ Aguilar Hugo Divorcio Vincular s/ Incidente Liqui. Sociedad conyugal". Dolores, 1 de octubre de 2010.- Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.683 / oct. 21 v. oct. 25

GRACIELA B. LELES

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Álvarez Diego Martín c/ Rodríguez Dario Roque s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 1434, hace saber que la martillera Graciela B. Leles Col. N° 155 (O), subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS. en calle La Rioja N° 1135 de Quilmes, lo siguiente: un automotor marca Peugeot, dominio Patente DLH868, modelo Partner 1.8l, tipo furgón, marca de motor Peugeot, Motor N° 10KJZB0000061, marca de chasis Peugeot, chasis N° BAE5BLFXEW5335110, Modelo Año 2000, el cual consta con N° pintado 113/09, el cual posee tubo de gas N° 2022202 .N° impreso en tubo 08/00 B/G 09312/7, sin equipo de audio, 2 butacas en buen estado, parte posterior sin coberturas plásticas ni alfombras, parte externa sin tapa de nafta, luz de giro izquierda suelta pero completa, no funcionando la cerradura posterior, alterada la pintura por hallarse al intemperie, sin antena, no encontrando se aparentemente faltantes en el motor, no funcionando, sin criquet ni llaverueda, ni matafuego, faltante de chaca bajo óptica izq.. En la condiciones en que se encuentra. El transporte del bien es a cargo del comprador. Exhibición 09-11-10 de 11,00 a 11,30 . hs en Azcuenaga N° 153 de Quilmes. Comisión 10%, Aporte ley, Sellado 1 %. Entrega inmediata. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 27.946 / oct. 21 v. oct. 22

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS – Tribunal del Trabajo N° 1, del Depto. Judicial Quilmes, comunica en autos: Fernández José Luis c/ Casin Roberto Faustino s/ Incidente de Ejecución, Expte. 29.220 I, que el martillero Álvarez Héctor Jorge rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:30 HS., en Humberto Primo N° 277, del Partido de Quilmes, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 25% de un inmueble Matrícula 37.786, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. I, Mz. 70, Parcela 25a, Partida/o 086-010195-5; sito en la calle 416 - Chile N° 376, de la localidad de Ezpeleta, del Partido de Quilmes, con una superficie edificada de aproximadamente 191 m2. funcionando un local dedicado a la venta de productos electrónicos titularidad del Sr. Casin; el mismo se visitará de 10 a 10:30 hs. el día 22/10/10. Adeuda: Tasa por servicios públicos, salud y acción social Municipalidad de Quilmes \$ 108,14 al 30/06/2010. Base \$ 23.987,67 contado y mejor postor; Señal 30%; Sellado 1%; 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905); Comisión 3% cada parte con más aporte de ley 10% y el 21% de IVA. No se permite la compra en comisión (Art. 36 CPCC). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Quilmes Centro en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 13.095 / oct. 21 v. oct. 25

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – En causa N° 544/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a DIEGO FABIÁN RINCÓN por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 74 Barrio Kennedy de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 544/06, sobreseyendo totalmente a Diego Fabián Rincón cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese María Cristina Tramontini Juez. Ante mí Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 12.734 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.499/01 (Sorteo N° 6531 e I.P.P. N° 8603), caratulada "Seoane Bovino Juan Carlos s/ Usurpación", instruida por el delito de usurpación, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a SEOANE BOVINO JUAN CARLOS es de nacionalidad Uruguaya, posee DNI 93.079.832, hijo de Juan Carlos Seoanez y de Bety Lilian Bovino, nacido el 05/01/73 en Montevideo, República Oriental del Uruguay y posee como último domicilio Tomás Godoy 633 de Benavidez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.499/01 respecto de Seoanez Bovino Juan Carlos, por prescripción de la acción penal en orden al delito de usurpación, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 179, la cual recae sobre Seoanez Bovino Juan Carlos. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez Secretaria, 16 de febrero de 2010. Mara Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.733 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/ Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO TEVES, DNI N° 22.456.616, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre de 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.708 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-422-09, caratulada "Cosentino Luis Daniel s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Di Giulio María Celia - Saladillo", a fin de citar al señor CONSENTINO LUIS DANIEL DNI N° 11.604.191, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. Saladillo, 15 de septiembre de 2010. Alberina Manguini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.706 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a DIEGO GASPAR MONTENEGRO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 562/02-749 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Reiteradas y Amenazas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Diego Gaspar Montenegro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila. Seretaría, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.758 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 983/10-3683, caratulada "La Cruz, José Alberto s/ Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal y encubrimiento en concurso real en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005626-10, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 2.425, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado LA CRUZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VII a fs. 31, cítese al imputado La Cruz a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.754 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CENTENO LORENZO ABDULIO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2-369 seguida al nombrado por infracción al Art. 72 y 74 del decreto ley 8031, y se notifiquen de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Centeno Lorenzo Abdulio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.755 / oct. 15 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDERS LUIS CARLOS, en causa N° 9004 la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa, debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Sanders, Luis Carlos la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. En cuanto a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2010, informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2014; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2018 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2020 en caso de que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de mayo de 2010, no solo corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas. Es todo cuanto pueda informar a V.S.. Secretaria, 2 de agosto de 2010. Fdo.: María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 2 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados

por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las apretes (Art. 500 C.P.P.). B) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdds. Del Código Procesal Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose a Sanders, Luis Carlos, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. C) Solicítese dos juegos de fichas dactiloscópicas del imputado de autos. A tal fin librese oficio. D) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 248-10, causa N° 4569-0024/2 y su acumulada 4591 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Necochea. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo el auto de fs. 57 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.750 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico, Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.890/03 (Sorteo N° 78/03 e I.P.P. N° 153399), caratulada "Bogado Elena Beatriz s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ELENA BEATRIZ BOGADO es de nacionalidad argentina, careciendo en la causa de número de D.N.I., hija de José Luis, nacida el 20/03/79 en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán y posee como último domicilio Marconi y La Rioja Manzana 21, casa 8 de Quilmes Oeste, a los fines de notificarse de la resolución la cual se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 30 de septiembre de 2010 Autos y vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0890/03 respecto de Elena Beatriz Bogado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, amenazas, atentado a la autoridad agravado, resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 54, 55, 162 en función del 42, 149 bis, 238 inc. 4° y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 178 sobre Elena Beatriz Bogado. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 4 de octubre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.761 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HÉCTOR DARÍO OCAMPO que en la causa N° 1315/05-1851 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso real se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 22 de abril de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Héctor Darío Ocampo por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer al mencionado por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 4 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.759 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a PAOLA ÉRICA NÚÑEZ que en la causa N° 320/04-1240 seguida a la nombrada por hurto simple en grado de tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2010. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Paola Érica Núñez por el delito de hurto

simple en grado de tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.757 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO ALBERTO MAILLO que en la causa N° 700/99-123 seguida al nombrado por violación de domicilio se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Guillermo Alberto Maillou por el delito de violación de domicilio que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.756 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANO PORDELANA en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 2048 Piso 3 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa N° 2644 seguida a Ottaviani Cristian Daniel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 6 de abril de 2006. Resuelvo: condenar a Cristian Daniel Ottaviani por ser autor jurídicamente responsable de los delitos de robo en grado de tentativa, hecho 1, y robo en grado de tentativa, hecho II, en concurso real e imponiéndole la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional... Fdo. Dr. Leandro W. Dominella, Juez en lo Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos:.. II. En razón de lo informado a fs. 27 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMEN RABBI en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle 17 nro. 471 de la ciudad de Balcarce en causa N° 1885 seguida a Arias Sergio Ariel y otros por el delito de Hurto la siguiente carta de disculpa: Mar del Plata, 13 de febrero de 2007. .Por el presente me dirijo a Ud. a fin de allegarle ofrecimiento de disculpas, tal cual lo comprometido personalmente por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación de la causa N° 1885 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal. Pongo además en su conocimiento que con el envío de la presente cumpla con una de las reglas de conducta bajo las que se dispusiera a mi respecto la suspensión de juicio a prueba.- Fdo. Sergio Ariel Arias. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Autos y vistos:.. 1) En razón de lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 265, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas adjuntada a fs. 263;.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.747 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada "Leites, Roberto Valentín s/ amenazas agravadas por el uso de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado LITES ROBERTO VALENTÍN, de la siguiente resolución: "En Mercedes, el primer día del mes de octubre del año 2010. Resuelvo: I) Notificar al imputado Roberto Valentín Leites por edictos intimándolo a que

deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.753 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO EUGENIO MATÍAS CAPELLO, con domicilio en calle Cardenal Pironio s/ N° Sección Quintas, de la localidad de Nueve de Julio (B), actuando como Síndico el Contador Norberto Mosca, con domicilio constituido en calle 21 N° 491 de Mercedes. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima también al deudor para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Mercedes, 05 de octubre de 2010. Bárbara Fernández Del Tejo, Secretaria.

C.C. 12.752 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, con domicilio en Iriarte 158 de Avellaneda, cita y emplaza a DANIEL SERGIO LEIBOWICH para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a los autos "Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires c/ Leibowich Daniel Sergio s/ Apremio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Avellaneda, 17 de febrero de 2010. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.C. 12.909 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la causa 6043 "Gualano Carlos Particip. prim.en Homic. simple en Villa Gesell" de la Excma Camara Penal Dptal.; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a HORACIO M. PAÑART ddo. en Avda. San Martín N° 127 de Bariloche; Prov. de Río Negro; la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la Causa 6043 "Gualano Carlos Participac. Primaria en Homicidio simple en Villa Gesell de la Excma Cámara Penal Dptal; por el transcurso del tiempo sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción ... conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese.. Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 04 de octubre de 2010: practíquese la notificación al imputado Pañart mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.773 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 71.202 seguida a Espinosa Juan Martín por Robo en Las Toninas (del ex Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 y Costanera de Las Toninas, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 09 de abril de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, A) Declárase Extinguida por la prescripción operada la acción penal en la presente causa N° 71.202 seguida a ESPINOSA JUAN MARTÍN por el delito de Robo e Las Toninas... Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre de 2010.. Corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa

sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1. Atento desconocer el domicilio del imputado, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 09 de abril de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de octubre de 2010.

C.C. 12.772 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 3-53493 caratulada DUARTE, MARTÍN A., CÁCERES, RAMÓN, GAUNA, WALTER G. por Asosciac. Ilícita, robos y Hurtos reiterados, Daño Particip. Criminal y Encubrimiento en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a los nombrados con últimos dds en calle Avda Bs. As. y Paseo N° 102 Villa Gesell (Duarte); calle Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo Pinamar (Gauna) y calle Avda 6 N° 519 Villa Gesell (Cáceres); la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 53493 seguida contra: Duarte, Martín Alejandro, argentino, DNI N° carece del mismo, nacido el 22 de febrero de 1975, hijo de Martín y de Alicia G. Mesdías, albañil, últim. ddo. en calle Avda. Bs. As. y Paseo 102 de Villa Gesell; Gauna, Walter Gabriel argentino, nacido el 01 de noviembre de 1970 en Gral Madariaga, Indocumentado, hijo de Pedro y de Antonio Gauna, jornalero, últim. ddo. en Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo de Pinamar; Cáceres, Ramón Rafael, argentino, L.E. 8.338.374, nacido el 24 de octubre de 1937 en Entre Ríos hijo de Daturno y de Balbina Barboza, empleado, ddo en calle Avda 6 N° 519 en Villa Gesell; por los delitos de Asoc. Ilícita, Robos y Hurtos reiterados, Daño, Participación crim. y encubrimiento sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Segundo: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacerse saber a los imputados lo aquí resuelto. Regístrese Fdo. Gastón. E. Giles, Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 04, de octubre de 2010: Oficiese a los imputados la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial.. (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.771 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-12552 caratulada Rossi Roberto Marcelo y Ots. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 29 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I. Levantar la Averiguación de Paradero de Roberto Marcelo Rossi, argentino, quien acredita identidad con DNI N° 23.325.549, hijo de Roberto Rito y de Dora Mabel Ezcurra, nacido el 20/01/1974 en Brandsen Prov. de Bs. As.; la cual fuera dispuesta en fecha 03/6/03. A tal fin, oficiese al Ministerio de Seguridad. II Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12552 seguida contra ROBERTO MARCELO ROSSI y otros por el delito de Daño en perjuicio de Hugo Ricardo Crampton en Chascomús... Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de septiembre de 2010: III.. Notifíquese al nombrado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial. (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.770 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-12552 caratulada Echandi Marcelo Maximiliano, Ruiz Díaz Silvio Norberto, Soria Ricardo Gastón y Ot. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados 1) MARCELO ECHANDI, último ddo. en calle

San Martín N° 420 Jeppener; 2) SILVIO N. RUIZ DÍAZ últim. ddo. calle Altamirano Planta Urbana Bs. As. y 3) RICARDO G. SORIA ddo en Borrego 307 de Jeppener; la siguiente resolución "Dolores, junio 03 de 2003: Autos y Vistos:.. Y Considerando: Resuelvo: Declárese extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-12552 seguida contra Ricardo Gastón Soria, Silvio Norberto Ruiz Díaz y Marcelo Maximiliano Ehandi por el delito de Daño en perjuicio de Hugo R. Crampito en Chascomús... Regístrese.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 29 de septiembre de 2010. IV Oficiése al Boletín Oficial a efectos de notificar a Soria, Ruiz Díaz y Ehandi la resolución de fs. 73/74...(art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.769 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 11.203 / I.P.P. N° 2848-10, seguida contra JAVIER ALMADA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: por ello, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión a favor de Javier Almada por el delito de "Robo agravado por el uso de arma" previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2°, 1° párrafo del código Penal (art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo: Gastón Giles Juez.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 14 de la presente carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Javier Almada; y lo resuelto por el suscripto a fs. 5 (Resolución N° 42.074); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 12.768 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16457 caratulada Fleita Marcelo Julián y otro por Robo en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 30 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 2-16457 seguida por robo (Art. 164 del CP) a FLEITA MARCELO JULIÁN y MÁRQUEZ CARLOS MARÍA por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción). Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 30 de septiembre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución y a Fleitas Marcelo F. mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón. Eduardo Giles, Juez". Dolores, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.767 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-53493 caratulada Mamani Simón Nicasio y Otro por Participac. crim. y Asoc. ilícita.. en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado con ultimo ddo en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar "Prima Facie" extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3.53493 seguida a SIMÓN NICASIO MAMANI, boliviano, nacido el 28 de septiembre de 1957 en Potosí Bolivia, hijo de Demetrio y de Jacinta Nicasia Pumari, casado, albañil y con últim. ddo. en calle Cairo y Catamarca de Pinamar;

por participación criminal y asociación ilícita. Regístrese Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, de octubre de 2010. Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.766 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – Se cita a Juicio y emplaza a ÁNGEL EMANUEL LUNA, en causa N° 2082 que por el delito de robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante la Secretaría del Dr. Julio Tanús, del Dpto. Jud. de San Nicolás a cargo del Dr. Guillermo Martínez, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de septiembre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 12.765 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Buron Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)", el 29 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURON con domicilio en San Martín N° 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Oscar R. Ohaco, con domicilio en D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de noviembre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 28 de diciembre de 2010 para que presentación del informe individual y 10 de marzo de 2011 para el informe general. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario".

C.C. 12.968 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 0001055-10, IPP N° 00-6006-10 autos caratulados "Peralta Alan Walter s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor PERALTA ALAN WALTER cuyo último domicilio conocido es en la calle 28 N° 947 de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 01443-10, a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar al menor Peralta, Alan Walter nacido el día 15 de junio de 1994, Argentino, con DNI N° 38.369.909, hijo de Hugo Walter y de Benítez Banca Isabel, con domicilio en Calle 28 N° 947 de la localidad de Los Toninas, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01055-10, Caratulada "Peralta, Alan Walter s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010" / Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Las Toninas, en la presente Carpeta de causa N° 01055-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 001443-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 al joven Peralta Alan Walter, (por cuanto su progenitora ya se encuentra notificada) ordénese la notificación de dicha resolución al menor López William Sebastián con DNI N°

38.369.909 mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.967 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manue Barreiro cita y emplaza a SILVA, ROBERTO AMADO, poseedor del DNI N° 36.521.611, nacido el 8 de febrero de 1991, hijo de Roberto Silva y María Fabiana Barraza, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3315/09 (Registro Interno 3036), caratulada "Silva Roberto Amado s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo leal de transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 126/126vta., como así también lo manifestado a fojas 129 por el Sr. Defensor Oficial interviniente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.955 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, dijo a UD. el presente en la causa N° 873/2004 (de orden interno N° 1070) caratulada "Sabio, Néstor Julián por robo calificado en grado de tentativa, portación de arma de uso civil cin la debida autorización legal y supresión de la numeración de un objeto registrado conforme a la ley en Bahía Blanca", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a NÉSTOR JULIÁN SABIO, para que en este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, Bahía Blanca C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribale el auto que así lo ordeno: "Bahía Blanca, 7 de octubre del año 2010 cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. "(FDO.) Raul Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. La Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.960 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LOPETEGUI PATRICIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 32.962.774, nacido el 22 de febrero de 1987, hijo de Hugo y Aguirre Adriana, para que en el término cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada "Lopetegui Patricio Ezequiel s/ Inf. Art. 72, 2do Párrafo, Ley 8031". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 46, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 49, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts.

129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010.
C.C. 12.956 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO TEVES, D.N.I. N° 22.456.696, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.969 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MONSALVE, argentino, nacido el 12 de agosto de 1974 en Bahía Blanca, hijo de César y de María Patricia Díaz, D.N.I. 24.051.248, imputado del delito de encubrimiento (causa 17269 U.F.I.J. N° 1 IPP 008706/09) para que Comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Uno, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, octubre 4 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.
C.C. 12.964 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HONORES, GUSTAVO DANIEL, argentino, apodado "Juanchi", poseedor del D.N.I. N° 26.299.394, nacido el 7 de octubre de 1977, hijo de José Ricardo y Mirta Norma Buzeta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 530.970 (Registro Interno 530.970) caratulada "Honores Marcelo Adrián; Honores Gustavo Daniel; Honores Zulma Viviana s/ Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 567, y vista la presentación incoada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 570; y en razón de ignorarse el domicilio de los coincurados Gustavo Daniel Honores y Zulma Viviana Honores, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.954 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN MALDONADO, argentino, D.N.I. 30.823.063, imputado del delito de falsificación de documento (causa 17263 U.F.I.J. N° 3 IPP 003134/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, octubre 4 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.
C.C. 12.963 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HONORES, ZULMA VIVIANA, poseedora del D.N.I. N° 21.455.409, nacida el 19 de enero de 1970, hija de José Ricardo y Mirta Norma Buzeta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 530.970 (Registro Interno 530.970), caratulada "Honores Marcelo Adrián; Honores Gustavo Daniel; Honores Zulma Viviana s/ Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 567, y vista la presentación incoada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 570; y en razón de ignorarse el domicilio de los coincurados Gustavo Daniel Honores y Zulma Viviana Honores, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.953 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° (RI 3651) caratulada "FIGUERIA JOSÉ DARIÓ s/ Inf. Art. 72 y 74 Decreto Ley 8.031 s/ Inf. Art 72 y 74 Decreto Ley 8.031": "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005 (...) Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese. Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del Ex-Juzgado de Paz de Avellaneda (...) Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010.- I.- Por recibida la presente causa contravencional proveniente del ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, désele entrada por Secretaría sin perjuicio de la competencia del Suscripto.- II.- Atento que con fecha 3 de noviembre de 2005, el Sr. Juez a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Julio Battafarano, ha resuelto declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este auto y visto a lo informado a fs. 16/20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, notifíquese por medio de edictos en los términos dispuestos por el artículo 129 del ritual, librando oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, III.- Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial interviniente, cumplido resérvese la presente causa por Secretaría. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".- Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.952 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JESÚS EMANUEL ECHENIQUE, titular del D.N.I. 30.744.595, que en la causa N° 285, caratulada "Echenique, Jesús Emanuel s/ Inf. Art. 72 del Decreto Ley 8.031/73 y sus modificatorias", con fecha 15/8/2006, el Sr. Juez interinamente a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Rodolfo Alberto Natiello, ha resuelto declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Arts. 32, 33, y 34 del Decreto Ley 8031/73 y sus modificatorias)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 35 y en razón de ignorarse el domicilio del infractor en autos, notifíquese del resolutorio de fs. 17 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.951 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SAMUDIO

LILIANA, poseedora de C.I. N° 4.580.905 para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada "Samudio Liliana s/ Inf. Art. 3 Ley 11.825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 y en razón de ignorarse el domicilio de la procesada de autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.
C.C. 12.950 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Jesús Ramón y de Orfelina Lezcano, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.972.529 y con último domicilio conocido en Calle Río Negro N° 3639 de Rafael Calzada, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Cusa N° 2522, caratulada "Pereyra, Carlos Alberto s/ Encubrimiento, Agravado por su comisión con fines de lucro" (J. Gtías. N° 2 - UFI N°15 - Gestión N° 1124/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 128, 129 y 131, cítese a Pereyra, Carlos Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 30 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.947 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN IGNACIO ROLDÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Salutiano y de Blanca Lidia Bobadilla, nacido en Lomas de Zamora con fecha 15 de enero de 1987, D.N.I. N° 33.363.456 y con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 1860 e/ Nother y Rosales de la localidad de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la Cusa N° 2737, caratulada "Roldán, Juan Ignacio s/ Robo simple en grado de tentativa (J. Gtías. N°2 - UFI N°16 - Gestión N° 2777/10)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 166/168 y 177/vta., cítese a Roldán, Juan Ignacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.946 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN QUISPE CRESPO, titular del D.N.I. N° 94.145.057, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1497/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autori-

dad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010.- Visto y considerando: ... Resuelvo: Citar a Jonathan Quispe Crespo D.N.I. N° 94.145.057 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.945 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a LUIS ALBERTO EYL, titular del D.N.I. N° 32.297.369, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19468/10, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010. Visto y considerando: Resuelvo: citar a Luis Alberto Eyl D.N.I. N° 32.297.369 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 4 de octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.944 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a PEDRO LUIS ROMÁN, en causa N° 106519 (32096/11), de la resolución dictada con fecha 14 de julio de 2010 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelve: 1. Declarar mal concedido el recurso extraordinario de inconstitucionalidad (Art. 349 inc. 2 del C.P.P. -según Ley 3.589 y sus modif.-). 2. Desestimar por improcedente el recurso extraordinario de nulidad deducido (Arts. 69 y 349 inc. 1) del C.P.P. -según Ley 3589 y sus modif.-). 3. Regular los honorarios profesionales del doctor Alberto Panetta en la suma de trescientos noventa y seis pesos, por los trabajos realizados ante esa instancia (Art. 31 Dec. Ley 8.904/1.977) con más el 10% de la Ley 10.268. Regístrese, notifíquese, y oportunamente, devuélvase. Fdo. Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, Dr. Daniel Fernando Soria, Dr. Luis Esteban Genoud, R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.943 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a BRUNO DAMIÁN LOMBARDO en causa N° 00-069714-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2010.- Autos y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Bruno Damián Lombardo en orden al delito de Robo agravado por empleo de arma (dos hechos), hecho acaecido el día 20/11/09, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 166 inc. 2 primer párrafo del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 a "contrario sensu" y ccs. del C.P.P.)- II) Librar los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)- Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.942 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ARMANDO MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2805/1, seguidas al nom-

brado en orden al delito de Homicidio Agrav. por c/premeditado de dos o mas pres., y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos: y Considerando:.. Resuelve... III. Se cita y emplaza al encausado Rubén Armando Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. IV. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno Rodolfo M. Lanza, Jueces. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de octubre de 2010. Secretaria.

C.C. 12.949 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2681, caratulada Vera, Miguel Ángel s/ Infracción al Art. 55 de la Ley N° 8.031 (Causa 11.505), Notifica a MIGUEL ÁNGEL VERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Graciela Beatriz Vera, nacido con fecha 26 de agosto de 1985, D.N.I. 31.774.537 y con último domicilio conocido en Ayolas 2995 de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) "Fdo. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 1° de octubre de 2010. José Antonio Michilini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.948 / oct. 19 v. oct. 25

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARIANO MONTES DE OCA, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Dufaur, Manzana 13, Parcela 12, Circunscripción VI-A, Partida 4308, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Montes de Oca, Mariano s/ Apremio", Expte. Nro. 5730/1999 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 5 de octubre de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 12.997 / oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H.Yrigoyen 107 Quilmes, a la causa N° 770 caratulada "Moreyra Federico s/ Medida de Abrigo", notifica a la madre del menor causante, doña MARÍA CRISTINA MOREYRA, DNI 22.119.448, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos, que dice: "Quilmes, 21 de septiembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar en estado de abandono al niño Federico Moreyra, nacido el 31 de diciembre de 2009, DNI 50.041.479, respecto de su progenitora doña María Cristina Moreyra, DNI 22.119.448, por haber quedado demostrada una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad de carácter personalísimo y que coloca al niño en una situación de desamparo moral y material. II. Decretar la adoptabilidad del menor Federico Moreyra. "Fdo.: Alejandro Blas Paccioretti Juez, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Quilmes, octubre 7 de 2010. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 13.010 / oct. 20 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secr. Única, de la Dra. Marta B. Bernard, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica que con fecha 04/08/2010 se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ÁNGEL ALMASSIO, con domicilio en la calle 14 N° 3157 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. fijándose hasta el día 24/11/2010 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico CPN Diego Alejo Hernández Rubio, con domicilio en la calle 59 N° 2241 de Necochea, donde se recibirán lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:30 hs. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a dispo-

sición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Almassio, Miguel Ángel s/ Quiebra Pequeña" (Expte. N° 35.520), de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C.y Com. N° 1, Secr. Única, del Depto. Jud. Necochea. Necochea, 6 de octubre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 13.072 / oct. 20 v. oct. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa A 2508, Caratulada: "Sánchez, Noelia y otros s/ Medida de Abrigo", notifica a la Sra. SOTERA RÍOS VÁZQUEZ C.I. Paraguaya N° 1.396.185, con último domicilio en calle 4 A N° 2232 e/ 122 y 123 del Barrio Los Pinos de la localidad de Berazategui, que se ha decretado la situación de abandono de sus hijos Rosa Noemí Sánchez, Juan Nicolás Sánchez, Natalia Soledad Sánchez, Nahuel Luciano Sánchez, Noelia Sánchez y Nidia Sánchez respecto de la misma, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 de octubre de 2010. Dra. Gladys Viviana Krasuk Juez. Dra. María Inés Romero. Secretaria. C.C. 13.009 / oct. 20 v. oct. 22

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única en el Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Carlos A. Ruiz, Secretaría a mi cargo, hace saber que en los autos "Ledesma, Graciela s/ Filiación Post Mortem" se ha ordenado citar a presuntos sucesores y/o herederos de PEDRO LEONARDO MOJICA, DNI N° 17.176.657, para que contesten la demanda incoada y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria. San Isidro, 4 de septiembre de 2010.

C.C. 13.015 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., cita a herederos del co-titular registral ENRIQUE ANIBAL COLELA, para que comparezcan en los autos "Gómez, Pedro Alberto c/Colela, Enrique y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vícenal" a contestar demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). La Plata, a los 2 días del mes de octubre de 2010. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 13.050 / oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez integrante del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, a NICOLÁS NAZARENO SORIA LEGUIZAMÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 840773/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204/204 y 213/216 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolás Nazareno Soria Leguizamón, por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de octubre de 2010.

C.C. 13.047 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALCIDES MACIEL MARTÍNEZ en la causa N° 00-011141-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de septiembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alcides Maciel Martínez, Patrocinio Paredes Céspedes y Rubén

Marcial Sanabria Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo por Efracción por el cual fuera formalmente imputado. (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria".

C.C. 13.039 / oct. 20 v. oct. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 6, de la Ciudad y Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita a 1) DI MATTEO, NICOLÁS. 2) DONADIO, ANTONIA. 3) DI MATTEO, FILIPPO 4) DI MATTEO, MARÍA GRACIELA, Y 5) DI MATTEO, JUAN BAUTISTA, para que dentro del plazo de 15 (quince) días comparezca en los autos caratulados "Kalish, Víctor Oscar c/ Di Matteo Nicolás y Otro/a s/ Beneficio de litigar sin gastos", a tomar intervención que le corresponda y contestar la demanda entablada por Víctor Oscar Kalish, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal., que corresponda para que lo represente en el presente proceso.

C.C. 13.016 / oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, a ROGELIO QUIROGA SÁNCHEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2350/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Uso de Arma y Banda Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelve: 1) Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rogelio Quiroga Sánchez, en orden al delito de Hurto Tentado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 26/07/03, en la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, en perjuicio de Arrache, Abel Héctor (artículos 76 ter y 59 del Código Penal). II) Sobreseer a Rogelio Quiroga Sánchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que registran por Secretaría, bajo la causa N° 2350/1 y su acumulada por cuerda N° 2660/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.R.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 12 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encarado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 273 a Rogelio Quiroga Sánchez de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fod. Guillermo A. Rolón, Juez. Secretaria, 12 de octubre de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.038 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a SANTILLÁN, PABLO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27831-10 (N° interno 3954) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santillán, Pablo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.046 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey notifica a ANDRADA, JORGE EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1254-C (N° interno 1254-C) seguida al nombrado Andrada, Jorge Eduardo en orden a la infracción artículo 92 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 07 de junio de 200 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Jorge Eduardo Andrada, por infracción al artículo 92 inc. "e" Ley 8031, por no surgir en autos testigos que acrediten los hechos de mención a fs. 1... Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez. Banfield, 5 de octubre de 2010. Atento lo manifestado a foja 45 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Jorge Eduardo Andrada por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dra. María Isabel Rey. Juez Correccional por disposición superior". Secretaria, 5 de octubre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.041 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a RIVERA, LUCAS ESTEBAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-637896/3 (N° interno 2242) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1 de octubre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rivera, Lucas Esteban por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 1 de octubre de 2010. Norma Luciani, Secretaria.

C.C. 13.042 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a BRANDÁN, JOSÉ DIEGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-817424/3 (N° interno 3077) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Brandán, José Diego por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).

2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 8 de septiembre de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 13.045 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a MAGERFLEISCH, ALEXIS RICARDO JOAQUÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 732499/3 (N° interno 2781) seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento público falso, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Magerfleisch, Alexis Ricardo Joaquín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.044 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a GIMÉNEZ, MIGUEL RENÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12163-09 (N° interno 3664) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de octubre de 2010. Y visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Giménez, Miguel René por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.- Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 4 de octubre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.040 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a ZALAZAR MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36594-10 (N° interno 4017) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de octubre de 2010. Y visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Zalazar Matías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.- Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 1 de octubre de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 13.043 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017209-09 caratulada "Unidad Penitenciaria 4 Cabrera Argentina Julio Cesar S/Lesiones Leves" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JULIO ARGENTINA CABRERA, DNI N° 27.360.644, de 31 años de edad, nacido en Córdoba el 15 de mayo de 1979, con último domicilio conocido en calle Sócrates 2695 de Bahía Blanca, a que el día 3 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs. concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración testimonial en la IPP N° 02-00-017209-09. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 1 de octubre de 2010 ... Surgiendo de las actuaciones obrantes que el actual domicilio de Julio Cesar Cabrera resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JULIO CESAR CABRERA, con último domicilio conocido en calle Sócrates 2695 de Bahía Blanca, a que el día 3 de diciembre de 2010 a las 10 hs. concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración testimonial en la I.P.P. N° 02-00-017209-09. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal. María Alejandra Gabba, Abogado Adscripto, Instructor Judicial.

C.C. 13.076 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos notifica a FERNANDO GABRIEL VITALE, titular del DNI N° 30.224.488, por el término de cinco días en la causa N° 517728, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2010. Autos Y Vistos: Resultando: ... Cuestiones: Primera: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Vitale, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de encubrimiento, hecho ocurrido el día 21/11/01, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio de la Administración Pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II). III) .Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional. Wilberto Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.037 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS NICOLETTI, con último domicilio en Arroyo Caracoles y Canal 2, de la 2da Sección de Islas de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1561, que se le sigue por Amenazas Agravada por el uso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo lega se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. San Isidro, 5 de octubre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 116vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis Nicoletti, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 5 de octubre de 2010.

C.C. 13.018 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARIEL CORREA, D.N.I. 29.868.560, que en la causa N° 0001564, caratulada "Correa, Elías; Pereyra, Sergio; Correa, Ariel; Bielas, Juan Marcelo; Bielas, Hugo; Bielas,

Carlos Rubén s/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (Nardi, Pablo Daniel, Lasquerre, Alfredo)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de junio de 2010.- Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: III) Sobreseer a Elías Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 0001564 (I.P.P. N° 3052/09 de la U.F.I. y J de Escobar), en orden a los hechos por los cuales fuera intimado a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificados por el Ministerio Público Fiscal como Robo Cuadruplemente Calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haberse utilizado la misma como arma impropia, por haberse perpetrado en lugar poblado y en banda, mediante fractura de cerco y por haberle ocasionado a la víctima lesiones graves, en concurso ideal con privación ilegal de la libertad coactiva, (hecho N° 1) en concurso material con robo triplemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, por haberse perpetrado en lugar poblado y en banda y con fractura de cerco (hecho N° 2) en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, primer y tercer párrafo, 167 incs. 2° y 3°, 142 inc. 1°, 54 y 55, todos del Código Penal, hechos cometidos el día 11 de mayo de 2009 en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y que dañificaran a Pablo Daniel Nardi, Alfredo Lesquerre, María Julia Felizia y Natalia Andrea Villegas (Art. 323 inc. 4° del C.P.P.) (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cumpíase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración colegiada que corresponda, mediante atenta nota de envío. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 4 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 13.011 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción Nro. 4 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Alejandra Alliaud, ubicada en la calle Roca 129 de San Martín, en autos que llevan el N° 15-00-012729, notifica al Sr. LIONEL HERNÁN CÁCERES, DNI 28.492.928 de que con fecha 1 de octubre de 2010 la instrucción penal de referencia fuera archivada, conf. dispone el Art. 268 del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 1 de octubre de 2010. Atento a que la víctima de autos conforme constancias de autos no puede ser notificada en el domicilio que denunciaría como propio, por no ser habida, el cual además coincide informado por la Cámara Nacional Electoral, notifíquese por edictos a Lionel Hernán Cáceres, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, conf. dispone el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Alejandra Alliaud, Agente Fiscal. Pablo A. Quintas, Instructor Judicial.

C.C. 13.053 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – En Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuena-saires.gov.ar, en causa N° 3.006/09 (sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1B/29825). Caratulada "López Yanina y otros s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa y otros, en los términos del art. 129 del C.P.C. cita a YANINA LÓPEZ, 29.959.139, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de octubre de 1982, soltera, ama de casa, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López con último domicilio conocido en Av. Rolón 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428 La Cava, de la localidad de Becar a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. Resuelvo: I) Declarar Rebelde en esta causa N° 3.141/09 a Silvia Soledad Dos Santos, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaelflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. Resuelvo: I) Declarar Rebelde en esta causa N° 3.141/09 a Silvia Soledad Dos Santos, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaelflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, y Declarar Rebelde en esta causa N° 3.166/10 a Yanina López, 29.959.139, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de octubre de 1982, soltera,

ama de casa, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López, con último domicilio conocido en Av. Rolón 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428 La Cava, de la localidad de Beccar. II) Decretar el Comparendo de Silvia Soledad Dos Santos y Yanina López ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto las mencionadas sean habidas. (art. 305 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 7 de octubre de 2010. María Sandra Fosch, Secretaria.

C.C. 13.097 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B 1642 BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico Juzcorr2-si@jusbuena-saires.gov.ar, en causa N° 3.006/09 (Sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1B/29825), caratulada "Dos Santos Silvia Soledad y otros s/ Hurto en grado de tentativa, instruida por el delito de hurto en grado de tentativa y otros, en los términos del art. 129 del C.P.P. citar a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaelflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. Resuelvo: I) Declarar Rebelde en esta causa N° 3.141/09 a Silvia Soledad Dos Santos, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaelflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, y Declarar Rebelde en esta causa N° 3.166/10 a Yanina López, 29.959.139, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de octubre de 1982, soltera, ama de casa, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López, con último domicilio conocido en Av. Rolón 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428 La Cava, de la localidad de Beccar. II) Decretar el Comparendo de Silvia Soledad Dos Santos y Yanina López ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto las mencionadas sean habidas. (art. 305 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 7 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.096 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en causa N° 6455 del registro de este juzgado, caratulada: "Ramírez Gustavo Daniel s/ Incidente de Libertad Condicional (C-5987 Juzg de Ejecución, c. 322/2008 T.O.C. Pergamino)", cuyos datos personales son: Ramírez, Gustavo Daniel, argentino, nacido el 21/12/1988 en Miramar, hijo de Viviana Ramírez, con 35.333.333, domiciliado en la ciudad de Pergamino, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 6 de septiembre del corriente año este órgano ha concedido al nombrado la libertad condicional: venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 7 de diciembre de 2011. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. El decreto que ordena el presente dice: "Junín, 6 de septiembre de 2010. Que atento lo hasta aquí expuesto y por aplicación del art. 13 del Código Penal y art. 514 del C.P.P. Resuelvo: I. Conceder a GUSTAVO DANIEL RAMÍREZ, la Libertad Condicional, bajo las siguientes reglas: 1) Residir en el domicilio de calle Garay 1755, Barrio Belgrano, de la ciudad de Pergamino. 2) Adoptar en plazo prudencial actividad laboral, debiendo el Patronato de Pergamino arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, arts. 177,

178, 179 y 180 de la ley 12.256. 3) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o utilizar sustancias estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Realizar tratamiento Psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital Interzonal, de la ciudad de Pergamino ello con la frecuencia que el profesional interviniente disponga y previa coordinación del Patronato del Liberado; debiendo informar quincenalmente al Juzgado sobre su evolución. 6) Continuar sus estudios en la escuela primera, debiendo también en este caso el Patronato de Liberados arbitrar los medios necesarios a fin de coordinar su inscripción en la institución más cercana a su domicilio. 7) Deberá el Patronato de Liberados arbitrar las medidas a su alcance a los efectos de brindar al penado Ramírez y a su familia adecuado acompañamiento tutelar, conforme surge de las Estrategias de Intervención plasmada por dicha institución en el Informe Socioambiental de fs. 8/10. 8) Someterse al cuidado de la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, donde deberá presentarse en forma inmediata, manteniendo con el personal de la Delegación Junín entrevista en la fecha y en el asiento de este Juzgado, continuando con presentaciones que el mismo disponga. II) Dése inmediata intervención a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, requiriéndole al nombrado se presente en el asiento de esta Delegación dentro de las 24 hs de obtener la libertad. Remítase copia íntegra del presente decisorio comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole la realización de un control quincenal de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta la remisión del informe de cierre, el cual operará el día 17 de diciembre de 2011. Requierasele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 de código Penal) y que será la Delegación del Patronato del Liberado que interviene en su supervisión (art. 515 del CPP). III) Notifíquese, y al penado en el asiento de este Juzgado, quien recuperará la libertad desde la U.P. 16, llevándose a cabo desde allí los trámites administrativos pertinentes art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, líbrese oficio a la Unidad 16 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Ramírez pedidos de que no pesen sobre Ramírez pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art. 198 ley 12256). Fdo: Dra. Silvia Pérez, Juez. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 13.093 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de dicha localidad, a cargo de la Sra. Jueza María Verónica Leglise, comunica que en los autos caratulados: "Fernández Graciela Norma s/Quiebra (Pequeña)" causa LP-17846-2010, con fecha 12 de julio de 2010, ha resuelto: 1°) Declarar la quiebra de GRACIELA NORMA FERNÁNDEZ con D.N.I. N° 10.979.079, con domicilio en calle 46 N° 669 Piso 2° Dpto "A" de esta ciudad ... 3°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 de LCQ, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la LCQ. El síndico designado es el contador Carlos Félix Ocaranza con domicilio constituido en calle 48 N° 877 Oficina 10, de la ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores, podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Conforme lo resuelto el 14 de octubre de 2010, las presentaciones podrán realizarse hasta el día 30 de noviembre de 2010. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 02 de marzo de 2011 y el Informe General de la Sindicatura el día 05 de mayo de 2011. Secretaría. La Plata, 14 de octubre de 2010. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 13.111 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Sosa Raúl Victorio s/Quiebra (pequeña)" exp. 4553/19 con fecha 23/08/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. RAÚL VICTORIO SOSA, D.N.I. 4.982.491, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 1465 (ex 733) PB 2 de la Ciudad y partido de Quilmes. Síndico: Cdr. Juan C. Escanda, domicilio en calle Lavalle N° 653 2° p. dto. 8 de Quilmes. Atención de martes y viernes de 15 a 17 hs. (tel. 0221-15-5014781). Se prohíbe hacer pagos al fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido los pongan a disposición del síndico. Pedidos de verificación de créditos, hasta el día 19 del mes de noviembre de 2010. Informe Art. 35: 3 de febrero de 2011. Informe Art. 39: 17 de marzo de 2011. Quilmes, 8 de Octubre de 2010. Dr. Gustavo Rodolfo De La Fuente, Secretario.

C.C. 13.106 / oct. 21 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino en causa N° 1221 caratulada "S.S.A.E. s/ Art. 10 inciso B) Ley 10067", cita y emplaza por treinta días al Sr. HUMBERTO ENRIQUE SOLILLO, D.N.I. N° 26.990.828, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de sus hijos, los menores Lautaro Ezequiel, Dylan Tomás, Agustín Enrique y Milagros Ayelén Solillo Silveira, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. María Victoria Toukatli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.098 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados Frigorífico El Tolosano S.A. S/ Quiebra (Pequeña) -antes Concurso Preventivo (Pequeño), expte. N° LP-12958-04, con fecha 12 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra -indirecta por incumplimiento del acuerdo (Art. 77 inc. 1 LCQ)- de "FRIGORÍFICO EL TOLOSANO S.A." (inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 16.842 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 8366, con domicilio real en 526 N° 1209/1231 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires), C.U.I.T. 30-50377141-8. La Sindicatura que continúa interviniendo es el Cdr. Diego Martín Pascuas con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se dejó establecido que la fijación de fechas correspondientes al período informativo se realizará una vez consentido o firme el decreto de quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo (Art. 77 inc. 1 LCQ). La Plata, 14 de octubre de 2010. Hugo Damián Taranto, Secretario.

C.C. 13.094 / oct. 21 v. oct. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a MARCHEZOTTI ELVIAR y BATALLA y UBIEDO EDUARDO HERVE, MARÍA VICTORIA, RAMÓN NOÉ, DANTE FAUSTINO, JUAN MANUEL, JOSEFA, APOLINARIO FLORENTINO y BATALLA y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Circunscripción: XVI, Sección: A, Manzana: 22, Parcelas: 3A, 5, y 6, Partidas: 4.184, 222, 10327. Inscripción de Dominio: F° 849/ año 1923. Folio 1129, Año 1926; folio 939 Año 1929. DH 8585/60 DH 1348/78, Pergamino, para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho en los autos: "Boldrini Carlos y otros c/. Marchezotti Elvidra y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Exote.: 66.986, bajo apercibi-

miento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Arts. 145, 146, 147, 341, del Cód. Procesal). Pergamino, 06 de octubre de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 27.775 / oct. 21 v. oct. 25

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretar Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados "COLETES RUTH GRACIELA s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 35356/10 que con fecha 9 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ruth Graciela Coletes (DNI 13.470.614 CUIT 27-13470614-2). Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Manuel González, con domicilio en la Bolívar 1039 de Zárate. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 15 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 30 de marzo de 2011 y la audiencia informativa para el día 16 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 6 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.692 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora comunica por 5 días que en los autos CORPORACIÓN REGOL SEGURIDAD S.R.L. s/ Concurso Preventivo, expte 90751 se ha fijado el día cinco de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar ante el síndico, Guillermo Oscar Trucco, con domicilio en Saavedra 497 Lomas de Zamora, sus pedidos de verificación de crédito Déjase establecido el día 17 de diciembre de 2010 para que el síndico presente informe individual previsto por el art. 35 lcq y el día 22 de febrero de 2011 para que presente informe General. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Dra. María F. Caputo, Secretaria.

C.F. 31.698 / oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° del departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear 465/ 69 Piso 1°, Quilmes, Bs. As. Cita por treinta días a JORGE EDUARDO VILLAR y PALACIO, para que en el término de 30 días comparezcan por si o por apoderado a aceptar o repudiar la herencia en los autos caratulados "Villar Bernardino s/ Sucesión AB Intestato", Expediente N° 23241. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.702 / oct. 19 v. oct. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, en autos "Cubero, Rubén Oscar c/ Vaquero, Esperanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a ESPERANZA VAQUERO por el término de 10 días a que conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de julio de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

M.P. 35.317 / oct. 14 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a MARÍA ENCARNACIÓN FIGUEROS y SANTAMARÍA DE GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 189806 (45), Nomenclatura Catastral Circ. VI, Secc. B, Chacra 174, Mza. 174d, Parc. 23. Gral. Pueyrredón para que en el

plazo de diez (10) días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.) en la causa "Orellano Carlos Leonardo e Ibáñez Nancy Beatriz c/ Figueros y Santamaría de García s/ Prescripción Adquisitiva". Fdo. Luis Diego Benvenuto Vignola. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta. Secretaria.

M.P. 35.332 / oct. 20 v. oct. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 10 días a FRANCISCO A. DI CIO y/o FRANCISCO A. DI CIO y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle República del Líbano N° 1238 de la localidad de Avellaneda, lote designado con el número 6 de la manzana "C", cuya nomenclatura catastral de origen es Circ. II, Sec. "N", Manz. 21, Parcela 40 "a" (hoy 40 "c" según plano de mensura), Pda. Inmobiliaria N° 004-053892-5, dominio inscripto al Folio 8640, serie D año 1912 Pdo. de Avellaneda para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les corresponda en autos: "Graf, Éilda Yolanda c/ Di Cio, Francisco, Francisco A. y/o Di Cio, Francisco A. y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Paola M. Lalli. Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.644 / oct. 20 v. oct. 21

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Presidente Juan Domingo Perón N° 2850, piso 1° San Justo Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA CLAVAGUERA para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ventura Juan Carlos y otro c/ Grupo Alesh S.R.L. y otra s/ Resolución Contrato Compraventa Inmueble", en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. San Justo, 17 de septiembre de 2010. María del Rosario Llorens Rocha. Auxiliar Letrada.

S.M. 53.888 / oct. 20 v. oct. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA MARÍA CALETTI. Gral. San Martín, 15 de julio de 2010. Paola Soledad Puccio. Auxiliar Letrada.

S.M. 53.151 / oct. 20 v. oct. 22

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de EMILIO FERNÁNDEZ DIEZ y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 303-m, Parcela 35-a, Partida: 5.301. Folio N° 918/47, para que se presenten a contestar demanda en los autos caratulados Iglesias Nora Marisa c/ Fernández Diez Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 45.372, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente". Blas Facundo Antoli. Secretario. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010.

B.B. 58.227 / oct. 20 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de OMAR RUBÉN SERRA (DNI 13.447.702) con domicilio en San Juan N° 544 de Carmen de Patagones que con fecha 15 de septiembre de 2010, se ha decretado la apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 04 de febrero de 2011, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Agustín Gabriel Lull, con domicilio en Gorriti 740 de Bahía Blanca, Fijase el día 18 de marzo de 2011 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 03 de mayo de 2011 para que la sindicatura presente en informe general (Art. 40 L.C.). Se ha fijado el día 09 de diciembre de 2011 a las 8,30 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.228 / oct. 20 v. oct. 26

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRO ERNESTO ANTONIO. Morón, 24 de agosto de 2009. Dra. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 64.343 / oct. 19 v. oct. 21

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única, cita por diez (10) días a STELLA MARIS PÉREZ (D.N.I. 14.234.592) con último domicilio conocido en calle 24 N° 931 del partido de Mercedes (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pérez Stella Maris s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 70.887), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el proceso (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 21 de mayo de 2010. Analía V. Barletta. Auxiliar Letrada.

Mc. 67.970 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, cita por diez (10) días a ANGÉLICA NOEMÍ ROLDÁN (D.N.I. 30.295.454) con último domicilio conocido en calle Rosset, Mazna. 2, Casa 6, N° 2042 de Moreno (B), o a sus herederos, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Roldán Angélica Noemí s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 78.474), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 29 de marzo de 2010. Mariana Zazzala. Auxiliar Letrada.

Mc. 67.971 / oct. 20 v. oct. 21

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de EDUARDO HOWARD y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Dabove, Marta Elvira c/ Howard, Eduardo s/ Usucapación", Expte. N° 6540. Inmueble inscripción de dominio N° 1/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 3; y N° 2/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 4, Pdo. S.A. Areco (095). Valentín Gabba. Secretario Letrado. San Antonio de Areco, septiembre 28 de 2010.

Mc. 67.981 / oct. 20 v. nov. 3

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dto. Judicial Junín, cita a SOCIEDAD CIVIL COLECTIVA "GARAY HERMANOS" como así también a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Almirante Brown N° 50 de la ciudad de Lincoln, Nom. Cat. Circunscripción I, Sección A, Manzana 96, Parcela 12b, Partida Inmobiliaria 060-14.268, Inscripción de dominio Folio N° 471 año 1966, del Pdo. de Lincoln, para que en el plazo de 10 días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en autos caratulados "Castelli, Artemisia Angélica c/ Sociedad Civil Colectiva Garay Hermanos s/ Prescripción Adquisitiva Vical/Usoy Usucapición" (Expte. 2690/2010) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Junín, 11 de agosto de 2010. Darío Martínez, Aux. Letrado.

Jn. 70.338 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de L. N. Alem, cita y emplaza por diez días a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado como Circ. VI, Parcela 60 bb, Matrícula 1321/72 del Partido de L. N. Alem, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, todo ello en los autos: "Veniani de Ibargoyen, Norma Esther c/ KARIS CARLOS SEGISMUNDO s/ Prescripción Adquisitiva". Vedia, 13 de agosto de 2010. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.337 / oct. 20 v. oct. 21

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 05/08/2010 se presentó en Concurso Preventivo de NORMA NOEMÍ CORTÉS, DNI 5.901.461 y su apertura se ordenó el 01/09/2010. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdo. Adriana L. Alonso, domiciliado en Mitre N° 235 de Trenque Lauquen hasta el día 20/12/2010. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 01/02/2011. Auto: "Cortes Norma Noemí s/ Sucesión s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 2253/2010. T. Lauquen, 8 de octubre de 2010. Dr. Deigo G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.082 / oct. 20 v. oct. 26

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "DI MARCO, HÉCTOR HERNÁN s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte: 29.513. Con fecha 09 de Septiembre del 2010, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de don Di Marco Héctor Hernán, argentino, con DNI N° 24.853.922, domiciliado en calle Mar del Plata N° 290 de ésta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al contador Juan Domingo Verdoljak, con domicilio en la calle Estrada N° 249, de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 24 de noviembre del 2010 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico del concurso.- Fijar plazo hasta el día 04 del mes de febrero del año 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y hasta el 18 de marzo del año 2011, para que presente el Informe General. Fijar la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el día 22 de abril del año 2011 a las 10.00 hs. Tres Arroyos, octubre 06 de 2010.

T.A. 87.384 / oct. 20 v. oct. 26